

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORTES DE LA FRONTERA

Anuncio aprobación definitiva

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2018, aprobado definitivamente en sesión Plenaria de fecha de 3 de diciembre de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	914.401,58 €
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	48.900,00 €
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	169.676,34 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.115.036,78 €
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	938.848,25 €
<i>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.431.258,55 €
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	621.869,08 €
TOTAL:	5.239.490,58 €

ESTADO DE GASTOS

1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
<i>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	1.819.275,53 €
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	779.374,95 €
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	192.000,00 €
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.372,00 €
<i>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	1.845.118,95 €
2) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	85.000,00 €
TOTAL:	4.746.141,43 €



ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA AÑO 2018

Anexo del personal funcionario para 2018

A) HABILITACIÓN ESTATAL

Secretaría-Intervención General. Grupo A1.: Plaza 1.

B) ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. Subescala Técnico Medio de Gestión. Grupo A2. Plaza 1 (vacante).

2. Subescala Administrativo. Grupo C: Plazas 4 (2 vacantes).

3. Subescala Auxiliares. Grupo D: Plazas 3 (2 vacantes).

C) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica.

1. Arquitecto Técnico en Urbanismo. Grupo A2. Plaza 1.

2. Ingeniero Técnico en Informática. Grupo A2. Plaza 1.

Subescala de Servicios Especiales. Clase.

1. Oficial de la Policía Local. Grupo C. Plaza 1.

2. Policía Local. Grupo C. Plazas 7 (2 Vacantes).

3. Vigilante Municipal. Grupo C. Plazas 1 (Vacante).

1. COMETIDOS ESPECIALES

Conserje de Ayuntamiento. Grupo E: Plaza 1.

2. PERSONAL DE OFICIOS. CATEGORÍAS:

Oficial Fontanero. Grupo D: Plaza 1 (Vacante).

3. OPERARIOS

Operario Servicios Múltiples, El Colmenar. Grupo E: Plaza 1 (Vacante).

Operario Servicios Múltiples, Cañada Real Tesoro, Grupo E: Plaza 1.

Limpieza Colegios y Dep. Municipales. Grupo E: Plaza 1.

Anexo del personal laboral para 2018

Limpiadora dependencias municipales, sin titulación: Plazas 2.

Oficiales 1.^a de la Construcción: Plazas 2

Oficiales 2.^a de la Construcción: Plazas 1

Oficiales 1.^a de Jardinería: Plazas 1.

Operario de Limpieza: Plazas 6.

Oficial Electricista: Plaza 1.

Operario de Carpintería Metálica: Plaza 1.

Encargado de Obras: Plazas 3.

Auxiliar Biblioteca: Plazas 3 (a tiempo parcial).

Operario de Mantenimiento: Plazas 2.

Peones Agrícolas: Plazas 3.

Encargado de Limpieza: Plaza 1.

Maestras de Infantil: Plazas 2.

Técnico de Infantil: Plazas 2.

Monitora de Infantil: Plazas 2.

Operario Conductor: Plaza 1.

Monitor Dinamizador Sociocultural: Plaza 1.

Conserje: Plaza 1.

Auxiliar Administrativo: Plazas 3.

Ingeniero Técnico Forestal: Plaza 1.



Técnico de Deportes: Plazas 2 (a tiempo parcial).

Operario de Mantenimiento Instalaciones Deportivas: Plazas 3.

Guarda de Montes: Plaza 1.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cortes de la Frontera, a 4 de diciembre de 2018.

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

8689/2018